Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-30936-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de hidrolavadora destinada a Unidad de Choferes del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 22 obra Disposición D.G.A.F. Nº 172/22 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 183/2022 -525.

Que a orden 30 obra cotización de la firma SOLDASUR S. A. , C. U. I. T. Nº 30-61299793-0.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden Nº 38 recomendó preadjudicar la contratación a la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T. Nº 30-61299793-0, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 ($ 1.096.584,72), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para el Estado.

Que en orden 45 obra Nota de solicitud de partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que obra en orden 46 Nota de la Dirección de Compras y Contrataciones indicando se deje sin efecto la presente contratación en virtud de no contar con partida presupuestaria de acuerdo a la clasificación del insumo requerido por estar próximos al cierre del ejercicio 2022 y en caso de persistir la necesidad se deberá tramitar por cuerda separada en el Ejercicio 2023.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada el llamado a Contratación Directa Nº 183/2022 – 525, y dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1399, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 05/22 Anexo II, y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 183/2022 – 525, por la adquisición hidrolavadora destinada a Unidad de Choferes del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000294 /22.

M.S.
MARB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud